BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4055

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DE NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

CANTALEJO.

Confecciones Cantalejo, S. L.: Ejercicios 1979 y 80.

CARABIAS.

Leur, S. A.: Ejercicios 1979 y 80.

CARBONERO EL MAYOR.

Jumepa, S. L.: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.

CUELLAR.

Conservación de Inmuebles, S. A.: Ejercicio 1980.
UPAN, S. A.: Ejercicio 1980.

ITUERO Y LAMA.

Cancha Sport, S. L.: Ejercicios 1979 y 80.

SAN ILDEFONSO.

Industrias Cárnicas Postigo, S. A.: Ejercicios 1978, 79 y 80.

SANCHONUÑO.

Molduras Santo Tomás, S. L.: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.

SANTA MARIA DE NIEVA.

Electro Harinera El Desierto, S. L.: Ejercicios 1975-76, 77-78, 78-79 y 79-80.

SEGOVIA.

Almacenes Ochoa, S. L., calle Juan Bravo, número 5: Ejercicios 1975-76, 76-77, 77-78, 78-79 y 79-80.
Arsani, S. L., Carretera San Rafael, número 50: Ejercicios 1978, 79 y 80.
Baldopark, S. A., Carretera San Rafael, número 50: Ejercicios 1976, 77, 78, 79 y 80.
Casa Ulpiano, S. L., Plaza del Corpus, número 1: Ejercicios 1978, 79 y 80.
Digra, S. A., avenida Fernández Ladreda, número 12: Ejercicio 1980.
Financiera Tacoronte, S. A., Plaza de Los Huertos, número 2: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.
Galartis, S. A., Plaza Reina D.ª Juana, número 4: Ejercicios 1979 y 80.
Grow, S. A., avenida Fernández Ladreda, número 5: Ejercicio 1980.
Hormigones Segovianos, S. A., Carretera Villacastín, número 2: Ejercicios 1976, 77, 78, 79 y 80.
Hoteles de Castilla, S. A., Doctor Sancho, número 2: Ejercicios 1978, 79 y 80.
Induvinex, S. A., Plaza Conde Alpuente, número 1: Ejercicio 1980.
Inmobiliaria Promotora García, S. A., avenida Padre Claret, número 2: Eejercicios 1979 y 80.
Las Casas de Sotosalbos, S. L., Plaza Mayor, número 7: Ejercicio 1980.
Muinsa Dos, S. A., Melitón Martín, número 5: Ejercicio 1980.
Palabra Castellana, S. A., Paseo Conde Sepúlveda, número 22: Ejercicios 1976, 77, 78, 79 y 80.
Pavimentos Segovianos, S. A., PASEGOSA, calle Soldado Español, número 3: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.
Promotora Cultural Castellana, S. A., calle Daoiz, número 32: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.
Segoviana de Asesoramientos y Servicios, S. A., calle Cervantes, número 18: Ejercicios 1979 y 80.
H. O. S. E., S. L., calle Juan Bravo, número 30: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.
Pablo Postigo Pascual, S. A., Carretera de San Rafael, kilómetro 4: Ejercicios 1976, 77, 78, 79 y 80.

SEPULVEDA.

Mer-Flor, S. L.: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.

TRESCASAS.

Pasagi, S. L.: Ejercicio 1980.

VEGAS DE MATUTE.

Productos Pétreos, S. A., PROPEÑA: Ejercicios 1976, 77, 78, 79 y 80.

YANGUAS DE ERESMA.

Feral, S. L.: Ejercicios 1977, 78, 79 y 80.

Se les requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación, presenten en esta Delegación de Hacienda de Segovia una declaración de beneficios líquidos obtenidos, copia autorizada del balance y de la memoria del ejercicio, extracto de las cuentas de pérdidas y ganancias y demás datos exigidos por el modelo de declaración aprobado por el Ministerio de Hacienda (modelo 200), y referidos a los ejercicios relacionados, como preceptuaron los artículos 71.2b y 72 del Texto Refundido del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas aprobado por el Decreto 3359/67, de 23 de diciembre, y recogido posteriormente por los artículos 30 y 31 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades, desarrollado por el Real Decreto 860/80, de 28 de marzo, modificado por el Decreto 2198/80, de 3 de octubre.

Todo ello encuadrado dentro de los principios generales dictados por los artículos 35 y 111 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y sin perjuicio de las sanciones que según preceptúa el artículo 77 y siguientes de la citada Ley General Tributaria pudieran corresponder.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 2 de diciembre de 1982.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

1974

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Comunidad de Propietarios Los Corrales.
Domicilio: Segovia, calle San Vicente, 22.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 634 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un apoyo fin de línea en el paraje "Los Corrales", en las proximidades del camino de Veladíez a San Cristóbal, término municipal de La Lastrilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3687

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Toribio Gutiérrez Martín.
Domicilio: Campo de San Pedro.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión subterránea.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio para 12/20 kV. de 50 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de hormigón, cuyo recorrido de 28 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo metálico, finalizando en el centro de transformación del solicitante, en calle nuevo trazado, en término municipal de Campo de San Pedro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3921

Por don Francisco, don Pedro y don Felipe Gilarranz de Frutos, con domicilio en Prádena (Segovia), calle Virgen del Rosario, s/n., ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 10 cuadrículas mineras para minerales de la Sección C, denominado "MATABUENA Y GALLEGOS", número 1.028, sito en los términos municipales de Matabuena y Gallegos, de la provincia de Segovia.

Verifica la designación de la siguiente forma:

		Paralelo	Meridiano
Vértice	1	41° 05' 40" N.	3° 46' 00" W.
"	2	41° 05' 00" N.	3° 46' 00" W.
"	3	41° 05' 00" N.	3° 46' 40" W.
"	4	41° 04' 40" N.	3° 46' 40" W.
"	5	41° 04' 40" N.	3° 47' 40" W.
"	6	41° 05' 20" N.	3° 47' 40" W.
"	7	41° 05' 20" N.	3° 46' 40" W.
"	8	41° 05' 40" N.	3° 46' 40" W.

Quedando con ello cerrado el perímetro de las 10 cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Dirección Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, a 29 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3942

Por SOCIEDAD MINERA SAN ALBIN, S A., con domicilio en Madrid, calle Félix Boix, número 8, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 13 cuadrículas mineras para minerales de la Sección C, denominado "ANA", número 1.032, sito en los términos municipales de Segovia, El Espinar, Vegas de Matute y Navas de San Antonio, de la provincia de Segovia.

Verifica la designación de la siguiente forma:

		Paralelo	Meridiano
Vértice	1	40° 47' 00" N.	4° 16' 00" W.
"	2	40° 47' 00" N.	4° 15' 20" W.
"	3	40° 46' 20" N.	4° 15' 20" W.
"	4	40° 46' 20" N.	4° 15' 40" W.
"	5	40° 45' 40" N.	4° 15' 40" W.
"	6	40° 45' 40" N.	4° 17' 00" W.
"	7	40° 46' 20" N.	4° 17' 00" W.
"	8	40° 46' 20" N.	4° 16' 20" W.
"	9	40° 46' 40" N.	4° 16' 20" W.
"	10	40° 46' 40" N.	4° 16' 00" W.

Quedando cerrado con ello el perímetro de las 13 cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de invertigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Dirección Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segovia, a 1 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3941

Por SOCIEDAD MINERA SAN ALBIN, S A., con domicilio en Madrid, calle Félix Boix, número 8, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 221 cuadrículas mineras para minerales de la Sección C, denominado "PIRON II", número 969-2, sito en los términos municipales de Adrada de Pirón, Brieva, Basardilla, Torrecaballeros, Losana de Pirón, Santo Domingo de Pirón, Turégano, Pelayos, Sotosalbos, Torreiglesias, La Higuera y Espirdo, de la provincia de Segovia.

Verifica la designación de la siguiente forma:

		Paralelo	Meridiano
Vértice	1	41° 00' 00" N.	4° 04' 00" W.
"	2	41° 00' 40" N.	4° 04' 00" W.
"	3	41° 00' 40" N.	4° 04' 20" W.
"	4	41° 01' 00" N.	4° 04' 20" W.
"	5	41° 01' 00" N.	4° 04' 40" W.
"	6	41° 01' 40" N.	4° 04' 40" W.
"	7	41° 01' 40" N.	4° 03' 20" W.
"	8	41° 02' 00" N.	4° 03' 20" W.
"	9	41° 02' 00" N.	4° 02' 40" W.
"	10	41° 02' 20" N.	4° 02' 40" W.
"	11	41° 02' 20" N.	4° 02' 00" W.
"	12	41° 03' 00" N.	4° 02' 00" W.
"	13	41° 03' 00" N.	4° 02' 20" W.
"	14	41° 03' 20" N.	4° 02' 20" W.
"	15	41° 03' 20" N.	4° 02' 40" W.
"	16	41° 03' 40" N.	4° 02' 40" W.
"	17	41° 03' 40" N.	4° 02' 20" W.
"	18	41° 04' 00" N.	4° 02' 20" W.
"	19	41° 04' 00" N.	4° 02' 00" W.
"	20	41° 04' 20" N.	4° 02' 00" W.
"	21	41° 04' 20" N.	4° 01' 00" W.
Vértice	22	41° 04' 40" N.	4° 01' 00" W.
"	23	41° 04' 40" N.	4° 00' 40" W.
"	24	41° 05' 20" N.	4° 00' 40" W.
"	25	41° 05' 20" N.	4° 00' 20" W.
"	26	41° 05' 40" N.	4° 00' 20" W.
"	27	41° 05' 40" N.	3° 56' 40" W.
"	28	41° 05' 00" N.	3° 56' 40" W.
"	29	41° 05' 00" N.	3° 56' 20" W.
"	30	41° 04' 40" N.	3° 56' 20" W.
"	31	41° 04' 40" N.	3° 56' 00" W.
"	32	41° 03' 00" N.	3° 56' 00" W.
"	33	41° 03' 00" N.	3° 56' 40" W.
"	34	41° 02' 40" N.	3° 56' 40" W.
"	35	41° 02' 40" N.	3° 57' 00" W.
"	36	41° 02' 20" N.	3° 57' 00" W.
"	37	41° 02' 20" N.	3° 57' 40" W.
"	38	41° 02' 00" N.	3° 57' 40" W.
"	39	41° 02' 00" N.	3° 58' 00" W.
"	40	41° 01' 40" N.	3° 58' 00" W.
"	41	41° 01' 40" N.	3° 58' 20" W.
"	42	41° 02' 00" N.	3° 58' 20" W.
"	43	41° 02' 00" N.	3° 58' 40" W.
"	44	41° 02' 20" N.	3° 58' 40" W.
"	45	41° 02' 20" N.	3° 59' 40" W.
"	46	41° 02' 00" N.	3° 59' 40" W.
"	47	41° 02' 00" N.	4° 00' 00" W.
"	48	41° 01' 40" N.	4° 00' 00" W.
"	49	41° 01' 40" N.	4° 00' 40" W.
"	50	41° 01' 20" N.	4° 00' 40" W.
"	51	41° 01' 20" N.	4° 01' 00" W.
"	52	41° 01' 00" N.	4° 01' 00" W.
"	53	41° 01' 00" N.	4° 01' 40" W.
"	54	41° 00' 40" N.	4° 01' 40" W.
"	55	41° 00' 40" N.	4° 02' 20" W.
"	56	41° 00' 20" N.	4° 02' 20" W.
"	57	41° 00' 20" N.	4° 02' 40" W.
"	58	41° 00' 00" N.	4° 02' 40" W.

Quedando cerrado con ello el perímetro de las 221 cuadrículas mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Dirección Provincial —Sección de Minas— las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, a 30 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4062

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "mejora de intersección en la carretera nacional 603, de Madrid a Segovia por San Rafael, punto kilométrico 79,100". Clave: 1-SG-364. Término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia).

Con fecha 19 de julio de 1982 ha sido aprobado el proyecto de "mejora de intersección de la carretera nacional 603, punto kilométrico 79,100, de Madrid a Segovia por San Rafael" y con fecha 1.° de octubre de 1982 se ha ordenado por el Director general de Carreteras que se incluya en el Programa de Expropiaciones vigente.

En consecuencia, se abre un período de información pública para la relación de afectados por la mencionada expropiación, a fin de que formulen las alegaciones que se consideren precisas, si existen errores en la relación que se detalla.

Las reclamaciones deberán ser presentadas ante esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, número 4), en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Relación de afectados que se cita

Término municipal de ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)

Finca número: 1.
Propietario: Don Lino Reques.
Tipo de terreno: Rústico.
Superficie a expropiar: 4.060 metros cuadrados.

Segovia, 13 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Clemente Sanz Blanco.

4054

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Delegación Regional núm. 10

NAVAS DE ORO

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10 del Instituto Geográfico Nacional.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario correspondiente a los polígonos catastrales que componen dicho término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que se encuentra cada una, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de NAVAS DE ORO, durante el plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones, si a ello hubiere lugar; si éstos se refiriesen al nombre consignado en la relación de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Francisco Buendía Lázaro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3967

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio voluntario de testamentaría, número 55/82, que se tramita a instancia de doña Abilia de Castro Acebes, por fallecimiento de don Elías de Castro Merino, se cita, por medio del presente edicto, a la heredera doña Eusebia de Castro Acebes, en ignorado paradero, para que, dentro del término de quince días, se persone en los autos debidamente representada y dirigida, y bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3917

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito de El Espinar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de El Espinar, y con el número 11 de 1982, se siguen autos de proceso civil de cognición en reclamación de veinte mil trescientos seis pesetas, del que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El Espinar, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Justo Díaz Villasante, Juez de este Distrito, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición número once del año en curso, entre partes: como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la Mutua Madrileña Automovilista, y como demandado, don Daniel Martín García, debidamente circunstanciado en autos, en reclamación de veinte mil trescientas seis pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Francisco Martín Orejana, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Mutua Madrileña Automovilista, debo condenar y condeno a don Daniel Martín García a abonar a esta Entidad la cantidad de veinte mil trescientas seis pesetas, imponiéndole también, por ser preceptivo y por teoría del vencimiento en juicio, las costas de este procedimiento.

Así, por esta sentencia, que en forma se notificará a las partes, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ilegible.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que remito, y para que sirva de notificación a don Daniel Martín García y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, en El Espinar, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.—El Secretario (ilegible).

3974

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Petronilo Pérez Escorial, contra don Anastasio Mardomingo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describen a continuación:

Un camión marca Ebro, matrícula SG-2361-A, que ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día veintisiete de enero próximo de 1983, y hora de las once treinta de su mañana, en las siguientes condiciones:

Dicho vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, pudiéndose hacer posturas por él, encontrándose el mismo depositado en la persona de su propietario don Anastasio Mardomingo Muñoz, en la localidad de San Cristóbal de Palazuelos (Segovia).

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Segovia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3976

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Ramón González Velasco, nacido en Cuéllar el día 25 de febrero de 1952, hijo de Marino y de María, casado, obrero y cuyo último domicilio lo tuvo en Cuéllar, calle Los Baños, número 10, hallándose en ignorado paradero, y procesado en sumario número 31/82 por el delito de abandono de familia, para que en término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario indicado, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, todo ello al amparo de lo prevenido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Polícia Judicial de la nación procedan a la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Cuéllar, a dos de diciembre de mil novecnentos ochenta y dos.—José María Torres Fernández de Sevilla.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3934

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 31 de U. P., denominado "El Plantío y Las Quemadas", propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1983, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE NUMERO 1

Localización: Tramo III, tranzón 12.

Número de fustes: 213.

Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 382 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.450 pesetas.

Total del aprovechamiento: 553.900 pesetas.

LOTE NUMERO 2

Localización: Tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 208.

Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 208 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.

Total del aprovechamiento: 260.000 pesetas.

La Mesa se constituirá en forma reglamentaria.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio hasta el anterior, también hábil, señalado para la licitación. Por separado para cada lote.

Documentación: Los licitadores presentarán, además, en sobre aparte, los siguientes documentos: Declaración jurada que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad vigente; justificante de estar en alta en licencia fiscal; los que acudan en representación, poder notarial bastanteado por Letrado; justificante de haber constituido fianza provisional, que se cifra en 11.078 pesetas para el primer lote y 5.200 para el segundo, y documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo ("B. O. E." 8-4-81).

Condiciones: Regirán los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, así como el de condiciones técnico-facultativas aprobado por el ICONA.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Segunda subasta: Si resultare desierta ésta se celebrará la segunda, el undécimo día hábil siguiente, bajo el mismo precio y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Lastras de Cuéllar, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José María Arribas Arranz.

4000

Ayuntamiento de Riaza

Subasta urgente de chopos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil una vez transcurridos ocho días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas, la tercera subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Localización: Plantío de la Cuesta de San Esteban.
Número de árboles: 197.
Metros cúbicos de madera, aproximados: 145.
Tasación del aprovechamiento: 362.500 pesetas.
Fianza provisional: 7.250 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, en horas de oficina, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

Resto de condiciones: Las publicadas en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 120, de fecha 6 de octubre.

Riaza, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

4022

Ayuntamiento de Chañe

Subasta-concurso para el servicio de recogida de basuras

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre pasado, se anuncia concurso para el servicio de recogida de basuras a domicilio, bajo las siguentes bases:

Primera.—Podrán optar a este concurso todas las personas mayores de edad que tengan su residencia en esta localidad y se comprometan a aceptar las condiciones del pliego aprobado por la Corporación y que sirve de base a este concurso.

Segunda.—El acto público se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día 30 de diciembre de 1982, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe de este acto.

Tercera.—La presentación de proposiciones se hará hasta las once y media del expresado día 30, hora ésta en que quedará cerrada, no admitiéndose ninguna a partir de dicha hora.

Cuarta.—La duración del contrato será por un año, pudiéndose suspender antes de finalizar dicha fecha si la Corporación observare que por parte del adjudicatario no se cumpliera con exactitud todas las condiciones establecidas en el pliego.

Quinta.—El tipo de licitación será el de 360.000 pesetas, con tendencia a la baja.

Sexta.—La fianza provisional a constituir será de 10.800 pesetas por concursante, a efectos del cumplimiento de las obligaciones que ha de contraer el concursante.

Séptima.—El servicio comprenderá dos días semanales (lunes y viernes), y durante los meses de agosto y septiembre será de tres.

Octava.—La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 25 pesetas, y a éstos se acompañará el documento nacional de identidad, justificante de haberse constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.—Este concurso - subasta se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Décima.—El que resulte adjudicatario se obliga a la prestación del servicio con vehículo de su propiedad o por el medio que garantice el buen servicio a la población, no comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitarle ningún medio necesario para el servicio, así como tampoco a riesgos de Seguridad Social, ya que el adjudicatario, como rematante, deberá por su cuenta estar a cubierto de estos servicios.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de Chañe, con domicilio en calle ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio, enterado de los pliegos de condiciones económicas que sirven de base para este concurso-subasta de recogida domiciliaria de basuras en esta población de Chañe, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de ..., se compromete a cumplir fielmente el servicio por la cantidad de ... pesetas anuales (en letra).

(Fecha y firma.)

Chañe, 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3859

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta para la enajenación de productos primarios del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzones 7, 8, 14 y 15.
Número de fustes: 256.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 328 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 426.400 pesetas.

Fianza provisional: 12.800 pesetas.

Fianza definitiva: Queda señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de diez a trece de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para apertura de plicas. Se reintegrarán con póliza de 25 pesetas y se presentarán en sobres cerrados, pudiendo ser lacrados.

En sobre aparte acompañarán declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente y resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional, así como los demás documentos que acrediten poder tomar parte en esta clase de subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

De quedar desierta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., en representación de ..., según justifica con poder notarial ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., por el Ayuntamiento de Tabanera la Luenga, para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones que regulan el acto licitatorio, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tabanera la Luenga, 26 de noviembre de 1982. — El Alcalde.

4028

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, con sujeción a las siguientes características:

Localización: Cuartel B, tramo III, tranzones a, b y c.
Número de fustes: 166, especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 220 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 98 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 938 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 140 pesetas.

Total del aprovechamiento: 220.000 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente legislación, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Villaverde de Montejo, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Eduardo Moral.

3990

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas

A las trece treinta horas del once día hábil, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de maderas y leñas del monte de U. P. número 115, denominado "Las Ordas", de los propios de esta Entidad, en las siguientes condiciones:

Localización: Tramo I. Número de fustes: 491, de la especie P. pinaster, y 2.294, de la especie P. pinea. Volumen inicial de fustes, con corteza: 164 y 779 metros cúbicos, respectivamente. Volumen de leñas de copa: 18 y 105 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 37 por 100.

Tasación de la subasta: 994.250 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día señalado para la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas, en modelo corriente para esto clase de licitaciones, en la Secretaría municipal.

Documentación: En sobre aparte al que contenga la proposición, se acompañará: recibo de haber constituido la fianza provisional o carta de pago y declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los que representen a terceras personas, poder bastanteado.

Fianzas: 3 por 100, la provisional, y el 6 por 100, la definitiva, del importe de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se deriven de la subasta o tengan relación con la misma.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a los seis días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que esta primera.

Pliegos de condiciones: Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La subasta se regirá por lo establecido en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4082

NIEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 15-10-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.254.298. Capítulo 2: 1.455.000. Total: 3.709.298.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 75.500. Capítulo 2: 240.000. Capítulo 7: 850.000. Total: 1.165.500.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.329.798. Capítulo 2: 1.695.000. Capítulo 7: 850.000. Total: 4.874.798.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nieva, a 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3933

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los lotes 1.° y 2.° de maderas del monte número 31 de U. P., de propiedad municipal, durante el año forestal de 1983, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José María Arribas Arranz.

3859

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico - administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña en vigor, queda expuesto al público, por un un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 28 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

4087

HONTALBILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 5-11-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 600.000. Capítulo 2: 500.000. Capítulo 3: 550.000. Capítulo 4: 750.000. Capítulo 6: 499.000. Capítulo 7: 215.366. Total: 3.114.366.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 950.000. Capítulo 2: 800.000. Capítulo 3: 750.000. Cap. 4: 250.000. Capítulo 6: 50.000. Capítulo 7: 250.000. Total: 3.500.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.550.000. Capítulo 2: 1.300.000. Capítulo 3: 1.300.000. Capítulo 4: 1.000.000 Capítulo 6: 999.000. Cap. 7: 465.366. Total: 6.614.366.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontalbilla, a 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

4117

CAMPO DE SAN PEDRO

De conformidad con la dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de inversiones de 1982, en la forma acordada en sesión de 13 de octubre último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 6: 10.240.000. Total: 10.240.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 6: 900.000. Total: 900.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 6: 11.140.000. Total: 11.140.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de San Pedro, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4076

DOMINGO GARCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 de 1982 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 16-11-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 64.109. Capítulo 2: 411.323. Capítulo 4: 9.983. Capítulo 7: 1.000. Total: 486.415.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 59.327. Capítulo 2: 106.000. Capítulo 4: 10.000. Cap. 7: 706.415 Total: 881.742.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 123.436. Capítulo 2: 517.323. Capítulo 4: 19.983. Capítulo 7: 707.415. Total: 1.368.157.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

3899

Ayuntamiento de Bernardos

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 18 de septiembre pasado, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Incluir en el inventario de bienes municipales la finca denominada "Cruz de Valverde", terreno baldío inculto, de una superficie de 579,75 metros cuadrados, de forma trapezoidal; que linda: Norte, camino de Carbonero; Sur, Fetosines; Este, camino de Valverde, y Oeste, camino; de naturaleza bien de propios, libre de cargas y gravámenes.

Valorar dicha finca, de conformidad con el informe pericial emitido, en la cantidad de 289.825 pesetas.

Solicitar la autorización del Organismo competente para su enajenación por subasta pública, que se acomodará a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, o efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Florentino Ramos.

4083

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERNUY DE COCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 24-8-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 400.000. Total: 400.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 73.000. Total: 73.000.

Crédito definitivo.—Cap. 2: 473.000. Total: 473.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernuy de Coca, a 13 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Vidal Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8